|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 24 alDocumento 47-S** |
|  | **27 de septiembre de 2016** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Estados Miembros de la UIT, Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UIT-T A.12 |
| Identificación y presentación de Recomendacionesdel Sector de Normalización de lasTelecomunicaciones de la UIT |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la presente contribución se proponen algunas modificaciones de la Recomendación UIT‑T A.12, esto es, cambiar los títulos de las series D y Q de Recomendaciones e incorporar los Corrigenda 1 y 2 en el texto principal de la Recomendación. |

Introducción

En apoyo de la posición de las Administraciones de la CRC sobre la futura estructura de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), se presentó una contribución en la reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) celebrada en Ginebra (Suiza) del 18 al 22 de julio de 2016. En particular, el documento señala a la atención la conveniencia tanto de mantener la Comisión de Estudio 11 del UIT-T, "Requisitos de señalización, protocolos y especificaciones de pruebas", como de encargarle tareas adicionales.

Asimismo, tras la reunión del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T para los países de la CEI/CRC, que tuvo lugar en San Petersburgo (Rusia) el 3 y 4 de agosto de 2016, se formularon propuestas para la revisión de la Resolución 2, "Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT", con respecto a cuestiones relativas a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, "Principios de tarificación y contabilidad, incluidos los temas relativos a economía y política de las telecomunicaciones".

En vista de las propuestas de las Administraciones de la CRC indicadas *supra* relativas a la modificación de la Resolución 2, sería conveniente efectuar las correspondientes modificaciones a los títulos de la serie de Recomendaciones UIT-T enumeradas en la Recomendación UIT-T A.12 sobre la identificación y presentación de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, que fue aprobada en 2008, y sus Corrigenda, adoptados por el GANT en 2015-2016.

Por otra parte, para facilitar la consulta y la lectura, convendría incluir los Corrigenda 1 y 2 en el texto principal de la Recomendación UIT-T A.12.

Propuesta

Introducir en la Recomendación UIT-T A.12 las modificaciones indicadas a continuación.

MOD RCC/47A24/1

Recomendación UIT-T A.12

Identificación y presentación de Recomendaciones del Sector
de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(2000; 2004; 2008; 2015; 2016)[[1]](#footnote-1)1

Resumen

Esta Recomendación ofrece información sobre la forma de asignar las designaciones de series de letras para las Recomendaciones del UIT T.

# 1 Alcance

El Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) revisa periódicamente los métodos de identificación y presentación de las Recomendaciones, así como la Guía del autor para la elaboración y presentación de Recomendaciones del UIT-T, preparados y actualizados por la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB), y proporciona orientaciones detalladas sobre el formato y el estilo. La presente Recomendación proporciona los principios que han de aplicarse para la identificación y la clasificación de las Recomendaciones.

# 2 Identificación y clasificación de las Recomendaciones

**2.1** Todas las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) llevarán un número. El número de cada Recomendación constará de una letra, que indica la serie, y de un número, que identifica el tema particular en esa serie. La numeración se realizará de forma que permita una identificación clara e inequívoca y facilite el almacenamiento electrónico de la información relativa a la Recomendación. En la portada, el número de la Recomendación figurará junto al año de aprobación (con el formato YYYY). Se puede mencionar el mes a efectos de singularidad.

**2.2** El ámbito de la serie identificada por la letra es el siguiente:

A Organización del trabajo del UIT-T

B *No asignada*

C *No asignada*

D Principios estratégicos, reglamentarios y económicos

E Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos

F Servicios de telecomunicación no telefónicos

G Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales

H Sistemas audiovisuales y multimedia

I Red digital de servicios integrados

J Redes de cable y transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedia

K Protección contra las interferencias

L Medio ambiente y TIC, cambio climático, ciberdesechos, eficiencia energética, construcción, instalación y protección de los cables y de otros elementos de planta exterior

M Gestión de las telecomunicaciones, incluida la red de gestión de las telecomunicaciones y el mantenimiento de redes

N Mantenimiento: circuitos internacionales para las transmisiones radiofónicas y de televisión

O Especificaciones de los aparatos de medida

P Calidad de la transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes de líneas locales

Q Conmutación y señalización, y mediciones y pruebas asociadas

R Transmisión telegráfica

S Equipos terminales para servicios telegráficos

T Terminales para servicios telemáticos

U Conmutación telegráfica

V Comunicación de datos por la red telefónica

W *No asignado*

X Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad

Y Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet, redes de próxima generación, Internet de las cosas y ciudades inteligentes

Z Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para los sistemas de telecomunicación

**2.3** Las Recomendaciones de cada serie se agruparán en secciones, por temas;

**2.4** El título de cada Recomendación será conciso (de preferencia no más de una línea), pero singular, significativo e inequívoco. En la medida de lo posible, se indicará en el texto la finalidad y el alcance precisos (por ejemplo, en la sección "Alcance");

**2.5** Se indicará con toda claridad la fecha de aprobación oficial de la Recomendación, la Comisión o las Comisiones de Estudio responsables de su aprobación y un historial de las revisiones;

**2.6** El autor de una Recomendación nueva o revisada proporcionará un resumen y un conjunto de palabras clave que irán antes del cuerpo principal de la Recomendación, tal y como se especifica en la "Guía del autor para la elaboración y presentación de Recomendaciones UIT-T". También puede suministrar otro material de cubierta, como una introducción y un texto sobre antecedentes, tal y como se prevé en la Guía del autor;

**2.7** Esta "Guía del autor para la elaboración y presentación de Recomendaciones del UIT-T" se aplicará al redactar Recomendaciones nuevas y, siempre que sea posible, al revisar Recomendaciones existentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Esta publicación incluye la Recomendación UIT-T A.12 (2008) así como su Cor. 1 (2015) y su Cor. 2 (2016). [↑](#footnote-ref-1)